



**MODIFICACIÓN No. 4
PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 8784 DE 2018
PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato HASTA EL 30 DE JULIO DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS , lo que ocurra primero. contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y sus modificaciones.
2.	EL CONTRATISTA , a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS , inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el CONTRATO .
3.	Que EL CONTRATISTA , a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	Las demás disposiciones del CONTRATO , que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Andrea Fuentes Guerrero

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 72837

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

20-05-2020

15:17

ENTIDAD:	122	- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL						
UNIDAD EJECUTORA:	01	- UNIDAD 01						
VIGENCIA:	2018							
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	13314							
				NRO DISPONIBILIDAD:	7388			
						ESTADO REGISTRO:	AGOTADO	
						VALOR REGISTRO:	156,265,057.00	

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	80442	24-DEC-18	24-DEC-18	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	41,544,892.00	
ORDENES DE PAGO	101402	24-MAY-19	24-MAY-19	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	13,199,995.00	
ORDENES DE PAGO	101035	23-APR-19	23-APR-19	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	57,998,097.00	
ORDENES DE PAGO	99745	22-MAR-19	22-MAR-19	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	43,522,073.00	
Gran Total: *****							156,265,057.00	0.00
Anulaciones RP:							.00	

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

20-05-2020

15:19

ENTIDAD:	122	- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA:	01	- UNIDAD 01
VIGENCIA:	2020	
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		4477
NRO DISPONIBILIDAD:		6639
ESTADO REGISTRO:		VIGENTE-AGOTADO
VALOR REGISTRO:		70,000,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	6338	26-MAR-20	26-MAR-20	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	10,364,882.00	
					Gran Total:	*****	10,364,882.00	59,635,118.00
					Anulaciones RP:		.00	

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

20-05-2020

15:18

ENTIDAD:	122	- SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL						
UNIDAD EJECUTORA:	01	- UNIDAD 01						
VIGENCIA:	2019							
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	106					ESTADO REGISTRO:	VIGENTE-AGOTADO	
				NRO DISPONIBILIDAD:	17	VALOR REGISTRO:	269,716,657.00	

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	20795	24-MAY-19	24-MAY-19	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	51,174,789.00	
ORDENES DE PAGO	28916	21-JUN-19	21-JUN-19	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	30,168,680.00	
ORDENES DE PAGO	46974	26-AUG-19	26-AUG-19	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	12,147,440.00	
ORDENES DE PAGO	104935	25-MAR-20	25-MAR-20	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	26,685,761.00	
ORDENES DE PAGO	74485	26-NOV-19	26-NOV-19	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	42,138,914.00	
ORDENES DE PAGO	83918	20-DEC-19	20-DEC-19	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	37,849,440.00	
ORDENES DE PAGO	102353	25-FEB-20	25-FEB-20	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	34,530,810.00	
ORDENES DE PAGO	65192	28-OCT-19	28-OCT-19	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	8784	VIGENTE	35,020,796.00	
					Gran Total:	*****	269,716,630.00	27.00
					Anulaciones RP:		.00	

Bogotá, 29 de Mayo de 2020

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CIUDAD

Asunto: Aclaración Representante legal

Yo Adriana Romero Mora, identificada con cédula de ciudadanía número 41.790.840 de Bogotá, Quiero manifestar, que por Acta no. 07 de Asamblea de Accionistas del 8 de enero de 2020, inscrita el 20 de enero de 2020 bajo el número 02543243 del libro IX, fue (ron) nombrado(s):

REPRESENTANTE LEGAL

Romero Mora Adriana C.C. 000000041790840

Como soporte se anexa cámara de comercio

Reciban un cordial saludo



ADRIANA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 1 de 6

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8784 DE 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	LICITACIÓN PUBLICA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
1.5. NIT. o C.C.:	900.590.564-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03/10/2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$425.981.714
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	545.26
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, evento que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
1.11. FECHA DE INICIO:	01/11/2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	El plazo de contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, evento que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 2 de 6
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)		
2.1. MODIFICACIÓN No. <u>1</u> Fecha Suscripción: 25/07/2019	OTRO SI: Las partes entienden incorporado en el contrato No. 8784-2018 entre la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS y PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., la ampliación de la obligación estipulada en el numeral 2 de la Cláusula tercera – Derechos, deberes y obligaciones del contratista numeral B) Obligaciones específicas., la cual queda así: “Prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido. Así mismo gestionar y entregar sin costo adicional para la Secretaría de Integración Social, la certificación de calibración de los equipos de medida peso por medio de un laboratorio debidamente avalado por la ONAC” en concordancia con la Cláusula Décima Cuarta – Documentos del Clausulado Contrato de Prestación de servicios.	
2.2. MODIFICACIÓN No. <u>2</u> Fecha Suscripción: 30/12/2019	PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el CONTRATO en UN (1) MES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.	
2.3. MODIFICACIÓN No. <u>3</u> Fecha Suscripción: 30/01/2020	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO en la CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato 8784-2018 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, evento que ocurra primero. ADICIONAR a la CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000).	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR
--

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Solicitud de prórroga por **dos (2) meses**, hasta el **30 de julio del 2020**.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 3 de 6

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Para ello la entidad se apoya en varios proyectos entre los que se encuentra el Proyecto No. 1118 Gestión Institucional y Fortalecimiento del Talento Humano, el cual orienta sus acciones para ofrecer los servicios de soporte logístico, administrativo y técnico en la gestión institucional, así como al desarrollo integral del talento humano de la SDIS, para garantizar la prestación de los servicios en los diferentes equipamientos ubicados en las veinte (20) localidades de Bogotá, D.C., contribuyendo de manera eficiente en el proceso de atención a la población más vulnerable del Distrito.

En este sentido el proyecto estructura su accionar a través de cinco componentes, en el cual se encuentra el “Componente 1: Servicios Logísticos” por medio del cual se coordinan los servicios de vigilancia, aseo, cafetería, lavandería, preparación y manipulación de alimentos, transporte en diferentes modalidades, **MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS¹**, jardinería, fumigación, lavado de tanques, fotocopiado, suministro de piezas gráficas, artículos promocionales, materiales de papelería, entre otros. Así mismo, dentro de sus metas contempla la implementación de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad.

El 03 de octubre de 2018 en la plataforma transaccional SECOP II, se suscribió el contrato No. 8784 entre la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS y PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, que tiene por objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA., el cual se está ejecutando en debida forma como lo acreditan los informes mensuales de ejecución junto con los certificados de cumplimiento expedidos.

Debido a la cuarentena generada por el Coronavirus 2019 (COVID19), la atención presencial en las unidades operativas se suspendió en su gran mayoría, a excepción de ciertos centros y unidades de protección, en los que se siguió prestando servicios de manera continua, de los cuales se recibieron reportes de emergencias presentadas por fallas en los equipos utilizados para verificar el peso del abastecimiento de alimentos, el pesaje de las porciones nutricionales, y el control de talla y peso de los usuarios .

¹ Negrilla fuera de texto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 4 de 6

Teniendo en cuenta que el **31 de mayo de 2020** finaliza el plazo del contrato **No. 8784 de 2018 – Licitación Pública SDIS-LP-005-2018** y que a esta fecha se tiene proyectado una ejecución presupuestal de **\$451'764.566** que corresponde al **91,08%** del contrato, se considera conveniente prorrogar el presente contrato por un plazo de **dos (2) meses**, con el fin de ejecutar el valor de **\$44'217.148** que corresponde al **8,92%** del restante de la ejecución presupuestal y así optimizar el recurso.

Así mismo se considera viable prorrogar el contrato, ya que a estos equipos como son: basculas, balanzas, grameras y termómetros se les debe realizar mantenimientos, verificación y calibración para conservarlos en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando así: el control de peso y talla de los usuarios, la correcta proporción y preparación de alimentos en los centros, el control de los residuos generados en las unidades operativas y conservar la vida útil de los equipos con los planes de mantenimientos preventivos.

Entendiendo que los equipos de medida, peso y temperatura son necesarios para realizar el control de peso y talla a los usuarios, llevar el control de los residuos y desechos generados por las unidades operativas y realizar la medición de las proporciones de los alimentos a suministrar, se debe garantizar el mantenimiento, calibración y verificación continua de estos equipos.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaria Distrital de Integración Social en razón a, los servicios que presta de manera ininterrumpida en los centros de atención que cumplen con la misión y metas de cada proyecto, requiere que los bienes y equipos de todos sus centros se encuentren en un excelente estado, por lo tanto, es importante seguir dando continuidad a los mantenimientos de los equipos de medida peso y la verificación de los equipos de medida temperatura con el fin de garantizar el control de peso y talla de los usuarios, la correcta proporción y preparación de alimentos en los centros, el control de los residuos generados en las unidades operativas y aumentar la vida útil de los equipos con los planes de mantenimientos preventivos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato **No. 8784 de 2018 –licitación pública SDIS-LP-005 de 2018**, se encuentra en ejecución y tiene vigente las garantías, es viable adelantar la presente prórroga. Asimismo mediante comunicación de fecha **15 de mayo de 2020**, la representante legal de la empresa **PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**, manifiesta a la SDIS estar de acuerdo con realizar una prórroga hasta el **30 de julio del 2020** para poder realizar la calibración y mantenimiento de los equipos de medida y la verificación de los equipos de temperatura, conservando las mismas condiciones y los mismos precios ofertados en el contrato 8784 de 2018 – Licitación Pública SDIS-LP-005 de 2018.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ADQUISICIONES</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 5 de 6

3.4.1. Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No.8784 de 2018, HASTA EL **30 DE JULIO DE 2020** Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, evento que ocurra primero.

3.4.2. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de conformidad con lo establecido en el contrato No.8784 de 2018 - Licitación Pública SDIS-LP-005-2018.

3.5. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** deberá modificar **LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en las **GARANTÍAS** en el contrato No.8784 de 2018 - Licitación Pública SDIS-LP-005-2018.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Al **19 de mayo de 2020** se tiene una ejecución presupuestal en **87.98%**, debido a que, el valor de los pagos realizados por los servicios efectuados es de **\$436'346.596**, quedando un saldo presupuestal por ejecutar de **\$ 59'635.118**, que se usarían para continuar con las calibraciones de los equipos de medida peso y las verificaciones de los equipos de temperatura.

CONTRATO No. 8784 DE 2018	
VALOR CTO INICIAL	\$425.981.714
VALOR ADICIONADO	\$ 70.000.000
VALOR PAGO No. 1.	\$ 41.544.892
VALOR PAGO No. 2.	\$ 43.522.073
VALOR PAGO No. 3.	\$ 57.998.097
VALOR PAGO No. 4.	\$ 64.374.784
VALOR PAGO No. 5.	\$ 30.168.680
VALOR PAGO No. 6.	\$ 12.147.440
VALOR PAGO No. 7.	\$ 35.020.796

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017
		Página: 6 de 6

VALOR PAGO No. 8.	\$ 42.138.914
VALOR PAGO No. 9.	\$ 37.849.440
VALOR PAGO No. 10.	\$ 34.530.810
VALOR PAGO No. 11.	\$ 37.050.643
VALOR EJECUTADO	\$ 436.346.596
PRESUPUESTO POR EJECUTAR	\$59'635.118



CLEMENTE GARAY GOMEZ
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Elaboró: Marcos Miguel Gonzalez Vollmuth –Contratista A.Logístico 
 Revisó: Nury de Pilar Vera Vargas – Abogado Apoyo Logístico 

Acuerdo-JUSTIFICACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN 8784 Contratacion.pdf

Informe de auditoría final

2020-05-29

Fecha de creación:	2020-05-29
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAhfJBdIW7ODbP3ulwMZZq2dJmUidh0wda

Historial de “Acuerdo-JUSTIFICACIÓN CUARTA MODIFICACIÓN 8784 Contratacion.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-29 - 1:49:17 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a MARCOS MIGUEL GONZALEZ VOLLMUTH (mmgonzalezv@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-29 - 1:49:21 GMT
-  MARCOS MIGUEL GONZALEZ VOLLMUTH (mmgonzalezv@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-29 - 1:49:32 GMT- Dirección IP: 186.80.164.79.
-  MARCOS MIGUEL GONZALEZ VOLLMUTH (mmgonzalezv@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-29 - 1:50:01 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.80.164.79.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-29 - 1:50:02 GMT
-  Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-29 - 1:51:21 GMT- Dirección IP: 181.54.108.222.
-  Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-29 - 1:52:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.54.108.222.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-29 - 1:52:13 GMT
-  Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-29 - 14:04:02 GMT- Dirección IP: 186.84.90.250.



Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-29 - 14:06:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.90.250.



El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co), Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) y MARCOS MIGUEL GONZALEZ VOLLMUTH (mmgonzalezv@sdis.gov.co).

2020-05-29 - 14:06:33 GMT

CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo Adriana Romero Mora, identificada con cedula de ciudadanía 41.790.840 adjunto pago de los parafiscales de los empleados que me colaboran a los cuales les realizo dicho pago por medio de mi planilla a nombre de progreso servicios industriales S.A.S

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Certifico que a la fecha no hay saldos a mi cargo ni de mis empleados derivados de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Bogotá a los 15 días del mes de Mayo de 2020.

Reciban un cordial saludo



ADRIANA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CERTIFICACIÓN

Bogotá, 15 de Mayo de 2020

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CIUDAD

Asunto: Pago de salarios personal PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

El suscrito Adriana Romero Mora, certifica que la empresa PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, identificada con Nit: 900.590.564-7, se encuentra al día en pagos de salarios y prestaciones de servicios y ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar. En constancia lo anterior firmo este documento el día 15 de Mayo de 2020.

Reciban un cordial saludo



ADRIANA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Bogotá, 15 de Mayo de 2020

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CIUDAD

Asunto: Prórroga Julio 2020

Yo Adriana Romero Mora, identificada con cédula de ciudadanía número 41.790.840 de Bogotá, manifiesto estar de acuerdo con la prórroga propuesta por el lapso pactado, hasta el 31 de Julio, esto en las MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS OFERTADOS en el contrato 8784-2018 cuyo objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA." Señalados en el proceso LP-005-2018 específicamente grupo 11. Equipos Medición peso y temperatura.

Reciban un cordial saludo



ADRIANA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145329839



WEB

16:36:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA ROMERO MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41790840:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 41790840 de del señor(a) ADRIANA ROMERO MORA consultado en la fecha y hora 20/05/2020 04:43:27 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12563418

✓ Aceptar



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)

[CONTÁCTENOS](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:01 horas del 20/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41790840**

Apellidos y Nombres: **ROMERO MORA ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Bogotá D.C., 20 de Mayo de 2020 - 16:38 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADRIANA ROMERO MORA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA** de BOGOTÁ D.C.

41790840

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_LJVRC_3816**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2020, a las 16:40:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	41790840
Código de Verificación	41790840200520164013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:37:19**

Recibo No. AA20429374

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2042937456817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
Nit: 900.590.564-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02292242
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2013
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 8 de mayo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127D No. 76-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: progresosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6330144
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 127D No. 76-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: progresosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6330144
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:37:19**

Recibo No. AA20429374

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2042937456817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 15 de enero de 2013, inscrita el 7 de febrero de 2013 bajo el número 01704287 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA EL PROGRESO SAS..

Certifica:

Que por Acta no. 04 de Asamblea de Accionistas del 19 de octubre de 2015, inscrita el 25 de noviembre de 2015 bajo el número 02039143 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA EL PROGRESO SAS. por el de: PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Constituye objeto social y en general realizar todo tipo de actos operaciones comerciales, obras civiles como vías y bodegas, servicios técnicos de mantenimiento, reparación, venta de equipos de precisión, como basculas balanzas, termo higrómetros, manómetros o similares, comercio al por mayor y al detal de equipos médicos y de oficina, materias primas para la industria en general.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$360,000,000.00

No. de acciones : 360.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:37:19**

Recibo No. AA20429374

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2042937456817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,000,000.00**** Capital Suscrito ****

Valor : \$360,000,000.00

No. de acciones : 360.00

Valor nominal : \$1,000,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$360,000,000.00

No. de acciones : 360.00

Valor nominal : \$1,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: Son representantes legales, el gerente general y un representante legal, siendo el gerente general el suplente del representante legal, con las mismas atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El representante legal delegará en el gerente general todas las funciones administrativas, financieras y comerciales, mientras que el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Ceder en el gerente general el realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:37:19**

Recibo No. AA20429374

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2042937456817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de Código de Comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. El gerente general no requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 07 de Asamblea de Accionistas del 8 de enero de 2020, inscrita el 20 de enero de 2020 bajo el número 02543243 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Romero Mora Adriana	C.C. 000000041790840

Que por Acta no. 08 de Asamblea de Accionistas del 1 de julio de 2016, inscrita el 13 de julio de 2016 bajo el número 02122135 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:37:19**

Recibo No. AA20429374

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2042937456817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL Romero Mora Adriana	C.C. 000000041790840

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
02	2013/08/05	Asamblea de Accionist	2013/09/30	01769388
04	2015/10/19	Asamblea de Accionist	2015/11/25	02039143

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4220
Actividad secundaria Código CIIU:	7110
Otras actividades Código CIIU:	3312, 8299

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 20 de enero de 2020.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de mayo de 2020 Hora: 10:37:19**

Recibo No. AA20429374

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2042937456817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

41.790.840

APELLIDOS

ROMERO MORA

NOMBRES

ADRIANA

FIRMA







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

31-MAY-1960

BOGOTA D.C

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O-

G.S. RH

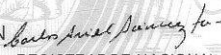
F

SEXO

21-SEP-1978

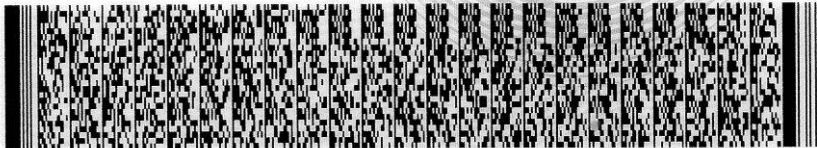
BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00209563-F-0041790840-20100118

0020071330A 1

1250322857

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION		CÓDIGO
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO		FECHA
			VERSIÓN 2
			PÁGINA 1.00
NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO	
8784 01/11/2018		PRESTACION DE SERVICIOS (MIGRADO)	
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS. GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA.			
SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)			
111 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
TIPO DE MODIFICACIÓN			
Modificación_en_Plazo			
OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:			
PRORROGAR HASTA EL 30 DE JULIO DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE SUCEDA PRIMERO			
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)			
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Vo.Bo. _____ 	
PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:			
NOMBRE : CLEMENTE GARAY GOMEZ			
C.C.: 19432902		FIRMA DEL -A SOLICITANTE	
REQUISITOS			
Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos:		Total Folios Presentados:	
Juseitificación. ☐			
Otros, Cualess:			
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO			

MEMORANDO

Código 12120
Sí requiere respuesta

PARA: **BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**
Subdirectora de Contratación

DE: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD RADICADO MODIFICACION

De manera atenta remito solicitud radicado modificación del contrato No. 8784-2018 para su respectiva revisión y aprobación, los datos del mismo son los siguientes:

No. Caso SEVEN	72837
Nombre Contratista	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
Área Responsable	Subdirección Administrativa y Financiera

Cordialmente,



CLEMENTE GARAY GOMEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Proyectó: Pedro Epimenio Velasquez Roa


PEDRO EPIMENIO VELASQUEZ ROA (27 May. 2020 18:41 CDT)

Bogotá, 15 de Mayo de 2020

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CIUDAD

Asunto: Prórroga Julio 2020

Yo Adriana Romero Mora, identificada con cédula de ciudadanía número 41.790.840 de Bogotá, manifiesto estar de acuerdo con la prórroga propuesta por el lapso pactado, hasta el 31 de Julio, esto en las MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS OFERTADOS en el contrato 8784-2018 cuyo objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA." Señalados en el proceso LP-005-2018 específicamente grupo 11. Equipos Medición peso y temperatura.

Reciban un cordial saludo



ADRIANA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE